



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

C. IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.
P R E S E N T E.

--- EL CIUDADANO LICENCIADO CUAUHEMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00152/2025 RADICADO EN EL JUZGADO A MI CARGO, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR ESTEFANI GIOVANNA JUAREZ JIMENEZ EN CONTRA DE IGNACIA CORREA RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CON FECHA DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON ESTA FECHA LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DA VISTA AL TITULAR DEL JUZGADO CON LA PROMOCIÓN DE CUENTA.

Expediente número: 00152/2025.

Altamira, Tamaulipas; a (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).-

Visto es escrito de cuenta.- Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMENEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda por cuanto hace al domicilio de la parte demandada **IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ**, por lo que se le tiene dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso, promoviendo juicio **Ordinario Civil**, en contra de **IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ**, exhibiendo para ello los anexos que acompaña consistentes en:

Copia certificada de la escritura de fecha veinticinco de enero de 1955

Certificado de gravamen de la finca 58302, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Acta de defunción de Ma. De la Luz Rocha Lara.

Acta de nacimiento a nombre de Estefani Giovanna Juárez Jiménez.

Constancia de situación Fiscal a nombre de Estefani Giovanna Juárez Jiménez Con registro federal de contribuyentes JUJE871118D54.

Constancia de clave única de registro de población de Estefani Giovanna Juárez Jiménez con clave JUJE871118MTSRMS04.

Credencial para votar a nombre de Estefani Giovanna Juárez Jiménez.

Copia certificada a color de cartilla nacional de salud a nombre de Estefani Giovanna Juárez Jiménez, expedida por el Gobierno Federal, ante la fe del licenciado Carlos González Morales, notario público 230.

Copia simple de credencial para votar a nombre Estefani Giovanna Juárez Jiménez.

Solicitud de nómina de crédito banamex de cliente Estefani Giovanna Juárez Jiménez.

14 recibos expedidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del inmueble motivo del presente juicio.

5 recibos Teléfonos de México a nombre de Estefani Giovanna Juárez Jiménez.

Dictamen en agrimensura e identidad de inmueble motivo del presente juicio por el ingeniero Gustavo Andrés Alexandre Banda.

Plano de identidad del predio, motivo de presente juicio.

Placas fotográficas del predio motivo del presente juicio

Téngase por presentada a ESTEFANI GIOVANNA JUÁREZ JIMENEZ, señalando las dependencias a las cuales solicita se giren los oficios de búsqueda en cuanto al domicilio de la parte demandada,

dando cumplimiento con el proveído de fecha seis del mes y año en curso promoviendo juicio **ORDINARIO CIVIL** en contra de **IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ**, y tomando en consideración que manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que desconoce el domicilio de la demandada antes referida, previamente a ordenar el emplazamiento gírese atento oficios de búsqueda, a las siguientes dependencias:

1.- VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

2.- SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TAMPICO, TAMAULIPAS.

3.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS

4.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS.

5.-REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. (TELMEX) CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

6.- JEFE DE LA OFICINA FISCAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

7.- JEFE DE LA OFICINA FISCAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

8.- REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

A fin de que informe si en los registros y/o base de datos de obra el nombre y domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este juzgado, y una vez hecho lo anterior emplazase a la parte demandada a fin de hacerle saber que se reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

00152/2025. Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y

Córrase traslado

a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DÍAS para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Volantín 905, colonia Tamaulipas, código postal 8906, Tampico, Tamaulipas, entre dos de enero y H. de Chapultepec, y como Asesor a la Licenciada MARICELA CURIEL BAUTISTA, **en los términos mas amplios de los establecidos del artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia, o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y en general realizar cualquier acto que resulte necesario para defender los derechos del autorizante;** y se tiene por autorizada únicamente para tener acceso al expediente a la licenciada ANDREA ANAHÍ MARTÍNEZ DÍAZ.

Así mismo se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico maycuriel73@hotmail.com. para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios. Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.

Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta

correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "...
ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el sitio del tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GASTÓN RUIZ SALDAÑA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada LORENA HERNANDEZ GONZALEZ, que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. JUEZ LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA, SECRETARIA DE ACUERDOS LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Enseguida se hace la publicación de ley.-

En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el número 00152/2025. CONSTE.

L'GRS / L'LHG / MRJ

-----AUTO INSERTO.-----

Altamira, Tamaulipas; a veinte de octubre del año dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a veinte de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día diecisiete del mes y año en curso, signado por la Licenciada MARISELA CURIEL BAUTISTA, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00152/2025, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los estrados del TRIBUNAL ELECRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.

Lo anterior con apoyo en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. JUEZ LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

-----Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-----
L'RHBE / L'LHG / MRJ

--- ES DADO EL PRESENTE EDICTO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A LOS 20 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

L'RHBE / L'LHG / MRJ

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032170385

Archivo Firmado: 13_EDICTO_EX_00152-2025_420_20-10-2025_09-46-07.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ROSA HILDA BOCK ESPINOZA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026142	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-21T16:21:03Z / 2025-10-21T10:21:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	97 9a 6d 51 3e 73 3b 26 3c 53 1f b9 3f c3 f4 3e 11 66 b3 de ec eb 6f 53 1d 62 9d 8d 03 97 83 79 10 14 24 a1 07 54 c9 a0 22 bb c3 01 72 f8 f7 a2 4d b6 66 64 d4 86 4a fd 48 86 f0 17 ee e1 be 34 5f 30 4c c4 1b dc 69 3e 4f dc e6 2b 37 7b 8f eb b7 1b 74 7e 91 06 ee c4 1c a9 6c 6b 4a 57 27 a9 93 10 47 84 8d 50 2d ee 75 ee 38 7d d1 9b ad 6c 9f bc a4 c8 85 97 bb 65 d1 cc f7 c7 e5 00 a0 c2 5d 46 00 09 42 d4 ed 64 e3 75 83 88 98 e7 cf 73 98 e8 5b 16 4c f5 91 66 73 b8 ee 75 ab 15 62 43 42 37 67 3c 48 b1 78 c8 b4 c6 9d 5b 09 ad c1 19 e1 c6 84 84 57 a5 24 11 0d 03 d2 84 55 b1 8d 2d 9e bc 4b f2 3c ee 71 fb 13 ad 09 15 19 c7 f0 cb 22 09 e6 a4 d0 ec 9d 00 27 c3 b7 86 a9 79 11 4b 9c 4b a4 c0 b2 3c 06 da 74 86 d4 6e 7f 93 97 f4 e0 a9 47 e2 d2 1c 57 d9 b1 49 23 eb 2f 18 0e d7			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-21T16:21:03Z / 2025-10-21T10:21:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026142			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032170426

Archivo Firmado: 13_EDICTO_EX_00152-2025_420_20-10-2025_09-46-07.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LORENA HERNANDEZ GONZALEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024340	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-21T16:23:55Z / 2025-10-21T10:23:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	88 80 19 e1 16 f6 63 63 25 c9 cc 96 1a 44 c4 96 1e 80 60 55 a5 cf 0a a8 62 55 25 22 a2 83 12 9c 75 12 78 60 f2 36 1a 7a b8 d7 52 d7 12 3c e6 68 02 20 d6 6c c1 66 e5 78 32 14 42 a8 a6 2d 14 9a 77 08 1b 75 b6 34 de 16 c6 57 9f d2 b4 4a 71 06 9e c5 08 a9 5b b0 d3 f8 5a 7b 1b 03 2c 0a dd 5e 77 19 78 b8 06 6b 51 f4 f8 12 43 35 65 34 e7 b0 24 84 ce 78 46 b0 a4 e6 d5 14 b5 bf e9 f8 eb f5 87 cf 61 33 23 d9 c2 52 1b e6 33 11 f3 5b 09 df 40 ac 02 0a a5 00 95 8b 4f e5 38 04 33 26 b7 69 8f 24 a8 3d 7f 6d ba 59 f4 46 e1 ba 57 08 b0 0a ee 88 ea 2d 9c 0f 9c d4 5e 63 2e 5e b1 88 ff fc 64 c7 2f be 59 2a 9f d5 fb f7 ff 11 f3 12 c1 e2 4b 83 e4 bf c4 f2 48 41 a6 91 97 ad 60 b8 af e7 cf 60 91 12 07 11 df 7d 49 b1 29 c6 3d f6 bc 2f a6 a1 dd 75 d8 83 2e ca 6c a2 13 f0 48 18 73 71			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-10-21T16:23:55Z / 2025-10-21T10:23:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024340			

